



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-16242089-APN-DPYPSYE#JGM -Disposición SSA- “Adquisición de infraestructura tecnológica y equipamiento informático para los centros de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros”, SDO N° 03/2023.

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-16242089-APN-DPYPSYE#JGM, del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Convenio de Préstamo BIRF N° 9224-AR, los Decretos Nros. 945 del 17 de noviembre de 2017, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 321 del 8 de mayo de 2021 y su modificatorio, la Resolución de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA N° 95 del 6 de diciembre de 2022 y la Disposición de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA N° 37 del 16 de marzo de 2023, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS DE DATOS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”, en el marco del “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina”-PIDISP, Préstamo BIRF N° 9224-AR.

Que, por el Decreto N° 321 del 8 de mayo de 2021 y su modificatorio, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9224-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina”-PIDISP.

Que, de acuerdo con la Sección III “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL PARA PRESTATARIOS DE IPF” correspondiente a la edición del mes de noviembre de 2020, identificado como IF-2021-29366981-APN-SSRFID#SAE, resulta aplicable a toda adquisición de bienes y contratación de servicios financiados parcialmente por el Banco.

Que, con fecha 16 de marzo de 2023, fue suscripta la Disposición de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 37, mediante la cual autorizó a efectuar el llamado a Solicitud de Ofertas con enfoque internacional N° 03/2023, para la “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS DE DATOS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS” y se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas con enfoque internacional N° 03/2023, identificado como PLIEG-2023-27238418-APN-DGTIYC#JGM.

Que, en esta línea, en fecha 23 y 27 de marzo de 2023, fue realizada la publicación del anuncio específico del proceso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, así como también en fecha 20 de marzo de 2023 en el portal web del BANCO MUNDIAL, en fecha 21 de marzo de 2023 en el portal web de DEVELOPMENT BUSINESS DE LAS NACIONES UNIDAS y en la página web de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

Que, con fecha 21 de abril de 2023 se emitió la Enmienda N° 1 al Documento de Licitación, identificado como IF-2023-44643283-APN-DPYPSYE#JGM, el cual se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 25 y 26 de abril de 2023, así como también en fecha 26 de abril de 2023 en el portal web del BANCO MUNDIAL y en fecha 28 de abril de 2023 en el portal web de DEVELOPMENT BUSINESS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Que, con fecha 5 de mayo de 2023 se emitió la Enmienda N° 2 al Documento de Licitación, identificado como IF-2023-50938010-APN-DPYPSYE#JGM, y la Circular Aclaratoria N° 1, identificada como IF-2023-50931592-APN-DPYPSYE#JGM, las cuales fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en fecha 9 y 10 de mayo de 2023, así como también en fecha 10 de mayo de 2023 en el portal web del BANCO MUNDIAL y en fecha 11 de mayo de 2023 en el portal web de DEVELOPMENT BUSINESS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Que, de conformidad con lo que documenta el Acta de Apertura labrada con fecha 17 de mayo registrada como IF-2023-56469540-APNDPYPSYE#JGM, participaron TRES (3) oferentes, que confirmaron su oferta; a saber: COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, Lda. (CTEL), ACSYS S.A. y EXO S.A.

Que, mediante el Informe IF-2023-62178599-APN-DGTIYC#JGM de fecha 31 de mayo de 2023, su planilla adjunta, el Informe ampliatorio IF-2023-93205970-APN-DGTIYC#JGM y el Memorándum complementario ME-2023-81519149-APN-DGTIYC#JGM de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

Que, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS solicitó subsanaciones a las TRES (3) ofertas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente.

Que, mediante las Notas NO-2023-93210083-APN-DPYPSYE#JGM, NO-2023-93209988-APN-DPYPSYE#JGM y NO-2023-93209858-APN-DPYPSYE#JGM, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES solicitó a las firmas oferentes que otorguen una prórroga de TREINTA (30) días a la validez de su oferta, hasta el 14 de septiembre de 2023.

Que, en consecuencia, las firmas CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, UNIPESSOAL,

Lda. (N.I.P.C. N° 503049476) y ACSYS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70913685-9) por conducto de los informes IF-2023-95728541-APN-DPYPSYE#JGM y IF-2023-95730404-APN-DPYPSYE#JGM respectivamente, otorgaron la prórroga de sus ofertas hasta la fecha solicitada, mientras que la empresa EXO S.A.(C.U.I.T N° 30-57960755-2) no emitió respuesta alguna.

Que, mediante las Notas NO-2023-105778046-APN-DPYPSYE#JGM y NO-2023-105777247-APN-DPYPSYE#JGM, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES nuevamente solicitó a las firmas CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, UNIPESSOAL, Lda. y ACSYS S.A. que otorguen una prórroga de TREINTA (30) días a la validez de su oferta, hasta el 14 de octubre de 2023 cuya correspondiente No Objeción, otorgada por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), obra mediante Informe IF-2023-106036187-APN-DPYPSYE

Que, ante dicha situación, las firmas CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, UNIPESSOAL, Lda. y ACSYS S.A. por conducto de los informes IF-2023-106000646-APN-DPYPSYE#JGM y IF-2023-108022246-APN-DPYPSYE#JGM respectivamente, otorgaron la prórroga de sus ofertas hasta la fecha solicitada.

Que, por conducto del Informe IF-2023-111796296-APN-DPYPSYE#JGM, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 95 de fecha 6 de diciembre de 2022, realizó el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, por el cual recomendó adjudicar el Lote N° 1 a la empresa ACSYS S.A. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE (USD 4.985.611) IVA incluido y los Lotes Nros. 2 y 3 a la empresa CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, UNIPESSOAL, Lda. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (USD 150.537,27) IVA incluido.

Que, el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) mediante el IF-2023-110725784-APN-DPYPSYE#JGM, comunicó la No Objeción al informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación.

Que, con fecha 22 de septiembre de 2023, se ha notificado a los oferentes la Intención de Adjudicación del Contrato, estableciendo un Plazo Suspensivo de DIEZ (10) días hábiles a partir de dicha notificación, finalizando el 6 de octubre de 2023.

Que, durante el Plazo Suspensivo establecido a tal efecto, ninguno de los oferentes ha presentado reclamo alguno.

Que, se ha efectuado el registro preventivo del crédito presupuestario para atender el gasto, conforme la certificación de crédito identificada como Memo ME-2023-120170198-APN-DPYPSYE#JGM.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar todo lo actuado por la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, con relación a la Solicitud de Ofertas con enfoque internacional N° 03/2023, y adjudicar el Lote N° 1 a la empresa ACSYS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70913685-9) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE (USD 4.985.611) IVA incluido, y los Lotes Nros. 2 y 3 a la empresa CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, UNIPESSOAL, Lda. (N.I.P.C. N° 503049476) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (USD 150.537,27) IVA incluido.

Que, el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 945 del 17 de noviembre de 2017 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 9224-AR aprobado por el Decreto N° 321/21 y su modificatorio.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado por la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con relación a la Solicitud de Ofertas con enfoque internacional N° 03/2023, tendiente a la “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS DE DATOS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”, en el marco del “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina” – PIDISP, Préstamo BIRF N° 9224-AR.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase el Lote N° 1 a la empresa ACSYS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70913685-9) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE (USD 4.985.611) IVA incluido, y los Lotes Nros. 2 y 3 a la empresa CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGÍAS DE EMPRESA, UNIPESSOAL, Lda. (N.I.P.C. N° 503049476) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (USD 150.537,27) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la contratación será imputado a la Jurisdicción 25, Servicio Administrativo Financiero 305, Programa 9, Actividad 10.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.